



BASES LICITACION PUBLICA N° 87/2013

1.-NOMBRE: "FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS PARA LA ESCUELA BELGICA"

2.- LOCALIZACION

-Avenida Central N° 360, Chiguayante.

3.- MODALIDAD DE LICITACIÓN

Suma alzada, sin reajustes (Especificaciones Técnicas entregadas por el municipio, precio por el oferente).

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Deberá ser Propuesto por el Oferente, que se contabilizará a partir del día siguiente del Acta de entrega de terreno.

5.- GENERALIDADES

Las presentes bases tienen por objetivo reglamentar la licitación para la Fabricación e instalación de Puertas Metálicas para la Escuela Bélgica.

Dicho trabajo consiste en instalar Puertas y marcos metálicos en cada vía de acceso, ya que al estar en mal estado no cumplen con el propósito de evitar el ingreso de terceros al establecimiento que puedan causar robos y daños.

Las Especificaciones Técnicas son las que a continuación se señalan:

Fabricación de Puertas y SobreMarcos Metálicos

- 3 sobremarcos en tubular 50/50 en 3 mm. de espesor, con una dimensión de 3 x 2 mts., (cada sobremarco llevara 4 pies derechos y un horizontal), deberá fijarse con espárragos de fierro de 12 mm en el piso y muro.
- 3 marcos de perfil de marco doble contacto 60/25 empotrado o soldado a la estructura sobremarco de 50/50mm.
- 6 puertas , de 2 x 1mt.c/u ,fabricadas en un marco de tubular L doble contacto 50/30 divididas a la mitad por un tramo de tee doble contacto, en cada puerta la cubierta se dividirá en 2 tramos, la mitad inferior con plancha de acero de 4mm. Soldada por todo el contorno al marco. Y la superior con vidrio triple protegida con malla acma.Considerar 3 pomeles de 1 pgda. Y dos picaportes grandes con candado por puerta. También la soldadura a utilizar será 60/11 de 1/8.

Instalación

Todos los sobrecarcos o pies derechos (tubular 50/50) se instalaran soldadas en espárragos de 12ctm. De largo, fabricados de fierro liso de 12mm. El que ira enterrado en los rasgos o piso de concreto con una profundidad de 12ctm. Se les deberá aplicar sikadur 31 como adhesivo.

Pintura :

Todos los perfiles ,espárragos ,planchas deberán tener 2 manos de pintura, la primera de antioxiado y la ultima de esmalte sintético.



Escombros:

Deberán considerar todo retiro de escombros relacionado con el trabajo, de tal manera de entregar el espacio limpio y seguro para el alumnado.

6.- REGLAMENTACION

Las Obras deberán ejecutarse de acuerdo a las Bases Administrativas Generales para Obras a suma alzada, por las presentes Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, y otros Antecedentes, además de las consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente en el portal Mercado Público.

Se entenderán incorporadas también en su momento las instrucciones y correcciones de terreno establecidas en el libro de obras, que surjan del ITO Municipal, en cuanto no afecten al presupuesto contratado, finalidad y calidad de las obras contratadas (situación zanjada finalmente por la Unidad Técnica, en caso de discrepancias).

Deberá respetarse toda normativa vigente y/o nueva al momento de ejecución de obras en cualquiera de sus etapas, sea esta normativa municipal y/o de cualquier servicio implicado en obras de esta naturaleza.

7.- MONTO ESTIMADO DISPONIBLE

El monto máximo disponible para esta propuesta es de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos). Los oferentes no podrán superar con su oferta este monto disponible, siendo declarados Fuera de Bases si ello ocurriere.

8.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento está dado por la Dirección de Administración de Educación Municipal, cuenta el municipio de Chiguayante, cuenta 215.22.06 denominada "Mantenimiento y Reparaciones".

9.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Cada oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público lo siguiente:

- a) Formato A "Identificación de Oferente" Firmado por el Oferente.
- b) Formato B "Declaración Jurada Simple" Firmado por el Oferente.
- c) Formato C "Oferta Económica" Firmado por el Oferente.
- d) Currículum de empresa describiendo obras civiles y similares en general, ejecutadas por el oferente, las que deberán ser acreditadas mediante Certificados, Contratos, Órdenes de Compra o Recepciones de los organismos públicos o privados que encomendaron las obras. Todos deben indicar el monto de los contratos, la suma de ellos debe coincidir con lo indicado en el Formato C.
- e) Copia de certificado de Vigencia de la sociedad, si es persona jurídica, con una vigencia máxima de 90 días corridos a contar de la fecha de publicación de la presente licitación.
- f) Certificado de calificaciones cuantitativas (escala de notas 1 al 7) de obras ejecutadas en servicios públicos. Este documento se utiliza en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas y el Reglamento de Evaluación de Contratistas del municipio, el cual se entiende forma parte de este proceso licitatorio.
- g) Copia de Patente Comercial Vigente pagada.



Las propuestas se presentarán en el portal Mercado público, en valor neto, hasta el día y hora establecida en el Cronograma de la Licitación. De no adjuntar la totalidad de los antecedentes indicados que correspondan, la oferta será declarada Inadmisible, quedando Fuera de Bases. Será facultad de la Comisión, ponderar si los documentos que presenten errores de forma, puedan ser corregidos y/o reingresados, lo que excluye la posibilidad de ingresar documentos no ingresados en el proceso, a menos que sean considerados como nuevos elementos necesarios para el mejor proceso de evaluaciones.

El Reglamento de Evaluación de Contratistas se encuentra aprobado y publicado en www.chiguayante.cl/transparencia bajo el Decreto N°980 de fecha 16 de mayo de 2013 y se considera componente integrante de estas bases.

Respecto a lo indicado en el punto Curriculum de Empresa Oferente, es importante aclarar que la cantidad de montos declarados en el Formato C como experiencia, debe coincidir con la sumatoria de montos certificados para dicha experiencia, considerándose el valor del Formato C si el contratista certifica una cantidad superior a lo señalado, y considerándose el monto total certificada si dicha cantidad fuere menor al indicado en Formato C.

10.- APERTURA DE LA PROPUESTA

Se Procederá al Acto de Apertura y se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases, y de ese acto, la comisión redactará un Acta, firmada por sus representantes.

11.-VISITA A TERRENO (obligatoria)

Se contempla Visita a Terreno según cronograma publicado en el portal de compras públicas. Lo anterior implica que será responsabilidad de los oferentes asistir a dicha visita, considerándose Fuera de Bases a quienes oferten sin haber asistido en la fecha y horario indicados.

El registro de dicha visita quedará estipulado en un Acta que firmarán los interesados, pudiendo cada cual solicitar una copia simple, la cual no es obligatorio subir al portal entre los antecedentes.

12.- ADJUDICACION

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

Monto Ofertado	40%
Plazo de Ejecución	30%
Experiencia en Obras	10%
Calificaciones Cuantitativas de obras anteriores	10%
Presentación de todos los documentos en el plazo	10%

La experiencia será evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°9 letra d, de las presentes bases, esto es se evaluará el monto de su experiencia total, debidamente certificada y /o demostrada. Si se certifica cantidad menor a la señalada en formato C, se considerará la experiencia que sea efectivamente certificada. Si se certifica cantidad mayor a la indicada en Formato C, se evaluará con lo indicado en Formato C.

Las calificaciones cuantitativas se refieren a notas de 1 a 7 (o de 1 a 100, efectuándose la respectiva equivalencia, considerando 51 puntos como nota 4,0) obtenidas en obras contratadas por otros servicios públicos, lo que debe ser indicado expresamente en los certificados entregados; en caso de no existir calificación en obras en servicios públicos, se debe presentar certificado de dichos órganos públicos que especifique que



no cuentan con dicho procedimiento. El mayor promedio de notas otorgará mejor posición al oferente. En el caso de aquellos que demuestren tal como es debido que no cuentan con notas de servicios públicos en su experiencia, se considera el puntaje máximo tal como establece el “Reglamento de Evaluaciones de Contratistas” aprobado por decreto 980 de fecha 16 de mayo de 2013, documento que forma parte de esta licitación. En todo lo que concierne este punto se regirá por lo señalado en las Bases Generales de la presente propuesta.

Para la evaluación se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: En caso del ítem “Monto ofertado” al existir 5 oferentes se asigna el puntaje “5” al menor monto, luego “4” al que sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor que es el menor puntaje.

Para el ítem “Presentación de todos los documentos en el plazo” se considera con puntaje máximo a los oferentes que presenten efectiva y adecuadamente todos sus documentos componentes de la propuesta dentro del plazo estipulado en las bases; En caso que la Comisión requiriesen aclaraciones o soliciten complementar documentación, se aplicará la puntuación menor por este hecho.

Desempate

Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien haya ofertado el menor PLAZO. Luego, el menor MONTO ofertado, luego, de persistir el empate, se aplicará el criterio de mayor experiencia en obras.

13.- DE LAS OFERTAS

La Oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos, después de la fecha de apertura, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12 de las BAG. La Municipalidad queda facultada para reducir partidas, ajustando la cantidad de obras, a los montos disponibles en el momento de la adjudicación.

14.- GARANTIA.

Cada documento tendrá que ser tomado de acuerdo a lo que indican las Bases Generales de la Propuesta, la cual debe ser ingresada de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario : I. Municipalidad de Chiguayante,
Rut : 69.264.700-9.

El contratista será siempre responsable de mantener vigentes las boletas de garantía. Por lo tanto, será él quien deberá gestionar con el banco emisor y con una anticipación necesaria, su respectiva actualización o renovación, contados desde el plazo de término de la vigencia de la respectiva boleta, ampliando su plazo de validez por todo el tiempo que dure la obra, más 90 días de expirado el plazo contractual, incluyendo las respectivas ampliaciones o modificaciones de contrato.

La devolución de las garantías procederá sólo ante el representante legal, el oferente o un representante que presente el Rut del tomador y/o un poder simple emitido por el tomador.

a) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá ingresar garantía cuya glosa es “Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los



trabajadores”, equivalente a un 10% del monto contrato, por oficina de partes de la DAEM y suscribir el contrato de ejecución de obras respectivo.

El contratista deberá ingresar su boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del decreto que le adjudica la obra, notificación que será efectuada a través del portal de www.mercadopublico.cl.

La garantía deberá estar vigente por el plazo de ejecución de la obra más 90 días corridos, siendo deber del contratista velar por ello. Toda modificación del contrato, por aumento y/u obras extraordinarias, o aumento de plazos, obliga a modificar esta garantía adecuándola a las nuevas condiciones.

De existir una Modificación de Contrato el contratista deberá ingresar en un plazo máximo de 5 días hábiles una actualización de la Garantía, si correspondiere. Si no efectúa esta modificación de las garantías en dicho plazo se entenderá que desiste de aceptar la modificación y por lo tanto no se realizará

15.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en el plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, previo visto bueno del ITO, quien verificará que los servicios se hubieren ejecutado y la cantidad y calidad de materiales que se adquieren sean los contratados.

Para ello el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de ejecución de la obra, entregado por el ITO.
- b) Certificado de la Inspección de trabajo de “Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales”, en el cual se acredite que el oferente no presenta deudas ni reclamos pendientes.
- c) Copia de las planillas de pago de imposiciones.
- d) Set de al menos 03 Fotografías impresas en color de las obras del período cobrado.
- e) Factura correspondiente.
- f) Boletas de Pagos de servicios básicos utilizados en el período del Estado de Pago.
- g) Otros que sean requeridos por el ITO.

El contratista desde ya autoriza a la Municipalidad de Chiguayante, en caso de que no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales para con los trabajadores que se desempeñen bajo un contrato de trabajo, a pagar por subrogación el total de los montos adeudados al o los trabajador(es) o institución previsional acreedora y con cargo al estado de pago más próximo, según lo dispuesto en el artículo 183 C del Código del Trabajo.-

Factoring

En caso de celebrar el contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la DAEM y la ITO, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, adjuntando la información a través de Oficina de Partes. Así mismo la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante (a la Unidad Técnica de la licitación), a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.



No obstante lo anterior, el contratista deberá avisar, previamente, que tiene la necesidad de Factorizar las Facturas.

16. MULTAS Y SANCIONES

Se aplicarán multas de acuerdo a los siguientes casos:

- a) El atraso en el cumplimiento del plazo contractual, siendo la multa equivalente al 3 por mil del monto neto contratado, incluida sus modificaciones, por día de atraso.
- b) Si el Contratista no entregase dentro del plazo estipulado por la Municipalidad las boletas de garantías actualizadas, pagará una multa equivalente al 1/1000 (uno por mil) sobre el monto neto del contrato, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso en la entrega.
- c) Por no cumplimiento a las instrucciones del ITO, indicadas en el Libro de Obras, siendo equivalentes a 3 UTM por cada día de incumplimiento.
- d) Cuando el atraso supere el 30% del plazo contractual, se podrá poner término al contrato, hacer efectivas las garantías, efectuar la liquidación de contrato respectiva y llevar a cabo las acciones judiciales pertinentes.
- e) La no presentación del Libro de Obras cada vez que el ITO lo requiera, dado que dicho Libro es de exclusiva responsabilidad de la empresa, el valor de la multa ascenderá hasta 3 UTM, por evento. Y en caso de extravío del mismo la multa ascenderá hasta 5 UTM.

17.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Será labor del Inspector Técnico de Obras informar a la Unidad Técnica y al oferente las Multas a las cuales se encuentre afecto el contratista, pudiendo darse las siguientes situaciones:

- a) Si el ITO considerara aplicar multas durante la ejecución de las obras, estas deberán descontarse del estado de pago más inmediato una vez resuelto todos los procesos de apelación detallados más adelante, debiendo informar de dicha situación a la Unidad Técnica y al oferente, este último tendrá un plazo de 3 días hábiles para apelar al ITO, este a su vez, deberá responder en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Si el ITO mantiene la multa, el oferente podrá apelar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a la Unidad Técnica, teniendo ésta un plazo de 2 días hábiles para pronunciarse. Si la Unidad Técnica mantiene la multa, el oferente podrá apelar en tercera instancia al Alcalde en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el Alcalde tendrá la facultad de ratificar, rebajar o eliminar las multas aplicadas.
- b) Si las multas fueran por atraso en la ejecución de las obras el procedimiento será el mismo.

18.- MODIFICACIONES DE CONTRATOS

El municipio una vez adjudicada y contratada la propuesta, podrá solicitar al contratista que realice modificaciones que durante la vigencia del contrato, resulten necesarias para la obtención de un mejor logro de los trabajos.

Si durante la ejecución de las obras, se requiere introducir, modificar o agregar al proyecto, variaciones al mismo y/o partidas que produzcan aumentos, disminuciones, obras extraordinarias o supresión de cantidades de obras, éste estará obligado a ejecutarlas, toda vez que se disponga de los fondos para llevarlas a cabo, se tenga la visación del mandante y se suscriba el contrato de ejecución respectivo.

La ejecución por parte del contratista se efectuará una vez ratificada por Decreto Alcaldicio dicha modificación, previa actualización de las garantías si así correspondiere. Con la finalidad de determinar montos y plazos involucrados en las modificaciones será obligación de la empresa constructora adjudicada proporcionar al ITO, lo siguiente:



Presupuesto presentado para su aprobación, adjuntando un desglose completo y el análisis de precios unitarios correspondientes.

En caso que el oferente requiera aumento de plazo, este será analizado por la ITO y la Unidad Técnica, quienes evaluarán el mérito técnico de dicho aumento.

No amerita aumento de plazo la causal de falta de materiales e insumos, dado que al momento de postular la empresa debe hacer un análisis de aquello.

19.- DIFERENCIA ENTRE BASES ESPECIALES Y GENERALES

Ante cualquier diferencia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, prevalecerán estas últimas, y, sobre ambas, las aclaraciones que existiesen.

20.- INSPECCION TÉCNICA

La inspección técnica de las obras será realizada por profesionales de la Dirección de Obras Municipales, nombrados para dichos efectos por Decreto Alcaldicio respectivo, quien verificará el cabal cumplimiento de la ejecución de las obras y determinará los documentos integrantes del Estado de Pago respectivo.

21.- RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

La recepción tanto Provisoria como Definitiva, estará conformada por el ITO, el encargado de servicios Generales de la DAEM y la Jefa de Operaciones de la DAEM; teniendo la facultad de observar todas las deficiencias que presenten las obras.

Junto con la Recepción Provisoria, se procederá como se establece en el Reglamento de Evaluación de Contratistas.

22. SEGURIDAD LABORAL

El contratista deberá proveer a su personal del equipo de seguridad adecuado para esta obra: zapatos, guantes, casco, overol, chalecos reflectantes, botas de agua, traje de agua, todos equipos de buena calidad y lo que establezcan las normas de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparte la Ley N°16.744 y la Mutual a la entidad aseguradora con la cual se haya contratado el seguro de accidentes correspondiente, cuyo nombre y número de teléfono deberá quedar estipulado en el Libro de Inspección.

Además, el contratista estará obligado a colocar y mantener por su cuenta las 24 horas del día la señalización de peligro como, letreros, cinta peligro, conos y tomar las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de sus trabajos, cuando corresponda trabajar en la vía pública. Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

El incumplimiento de estas instrucciones serán fiscalizadas por el ITO, quien podrá cursar multas equivalentes una 1 UTM por cada día de incumplimiento o si lo correspondiera, dar orden y paralizar la obra.

Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

23.- DE LAS SOCIEDADES.

Para los efectos del cumplimiento de la ley 20.285, en la parte que exige informar la composición societaria de las empresas que contratan con el municipio, es necesario exigir al adjudicado lo siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

En el caso de sociedades de responsabilidad limitada o EIRL copia de la inscripción en el registro de Comercio con una antigüedad no mayor a 60 días, y copia de las inscripciones modificatorias si fuese necesario.

En el caso de sociedades anónimas, un certificado del Directorio de la sociedad respectiva, en el cual conste la composición accionaria respectiva

El ingreso de esta documentación debe ser conjuntamente con la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

24.- PARTICIPACION: Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en mercadopublico y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Las personas **que no** se encuentren inscritas en **chileproveedores** para **ofertar**, deben adjuntar además de los señalados en el numeral 9, los siguientes antecedentes;

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Rut y antecedentes en que consta la facultad de representación de su Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

25.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

26.- COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LA OFERTA. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Guido Bustos Moya, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Camen Gloria Rivera, Profesional de DAEM; Carlos Romero Rubilar Subdirector DAEM y a Daniel Reyes Belmar, Encargado de Servicios Generales de la DAEM, o quienes legalmente le subroguen. Toda situación que conlleve la ejecución del Proceso será supervisada, controlada y corregida oportunamente por profesionales de la Comisión Técnica nombrada para esta licitación.

27.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente licitación son:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Especificaciones Técnicas
- Anexos tipo A, B y C



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

FORMATO A
"IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

Domicilio del Oferente:

Calle/ N° : _____

Depto/oficina : _____

Comuna : _____

Ciudad : _____

Casilla : _____

Teléfono/Fax : _____

E-MAIL : _____

Firma del Oferente



I: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
FORMATO B

Nombre Completo del Oferente:

Nombre del Representante Legal del Oferente:

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado de la Licitación Pública indicada anteriormente.
- B. Haber visitado los terrenos en el cual se desarrollará la obra y conocer las características, riesgos y estado en que se encuentran en todos sus detalles.
- C. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.
- D. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitivo no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo N° 82 de la Ley N° 18695 de 1988.

Chiguayante, _____ de _____

Firma del Oferente



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

FORMATO C
"OFERTA ECONOMICA"

Contratista : _____
R.U.T : _____
Dirección : _____

Conforme a petición de Licitación Pública N° 87/2013, me permito ofrecer a ustedes el siguiente:

Monto : _____ (Impuestos incluidos)

Plazo de Ejecución : _____ (Días corridos)

Experiencia : _____ Pesos (suma de montos de doc. Adjuntos)

Observación: Recordar que los criterios de Evaluación son:

Monto Ofertado	40%
Plazo de Ejecución	30%
Experiencia en Obras	10%
Calificaciones Cuantitativas de obras anteriores	10%
Presentación de todos los documentos en el plazo	10%

Firma del Oferente